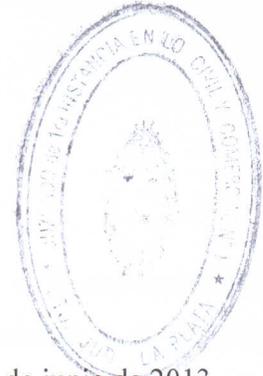




1234017320025209



**PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
PODER JUDICIAL



La Plata, 4 de junio de 2013

Al Señor Subsecretario de la Subsecretaría de Informática de la  
Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires  
Lic. Alberto Oreste Spezzi

S/D

María Cecilia Valeros de Córca, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 del Departamento Judicial La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de poner en su conocimiento que hemos concluido con la tramitación del primer expediente totalmente "digitalizado", destacando resultados óptimos en la gestión, en cuanto al tiempo de tramitación, gestión y despapelización, habida cuenta que tal como se aprecia en las copias que se adjuntan al presente, los actuados se iniciaron en fecha 20 de marzo de 2013 y concluyeron con el dictado de la sentencia y su respectiva notificación electrónica, el día 30 de mayo del corriente.

Véase al respecto que luego del escrito de demanda, el letrado interviniente comenzó y concluyó la tramitación del juicio con la presentación de cinco "escritos electrónicos", lo que denota una considerable optimización de los tiempos procesales.

Ello, sin perjuicio de que si bien el demandado no ha comparecido a estar a derecho y se ha declarado la cuestión como de puro derecho, lo cierto es que en situaciones similares dicho proceso demandaría mas de un año.

Es importante destacar que hemos implementado con iguales resultados la planilla digital a la Oficina de Juicios Universales en los procesos sucesorios, tomando conocimiento el mismo día y efectuado el responde al día siguiente. A tal

USO OFICIAL - JURISDICCIÓN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

fin, la respuesta de la mentada oficina es “bajada” directamente en la Secretaría , y agregada al expediente, permitiéndose de inmediato la apertura del sucesorio de oficio.

Iguales resultados favorables, merecen otras operaciones: libramiento de giro electrónico, pedidos de saldo de cuenta, que se vienen realizando con el Banco de la Provincia de Buenos Aires.

Es importante destacar este avance para lograr concientizar al entorno respecto de sus beneficios que aún no han sido vistos, pues considero que la “digitalización” en los procesos Civiles y Comerciales constituyen una herramienta valiosa acorde al proceso ágil y dinámico, que redundará sin duda en un beneficio no solo para los justiciables sino también para todo el sistema judicial. Vamos camino a lograrlo.

Sin otro particular saludo a Ud. atte.



MARÍA CECILIA VALEROS de CÓRCA  
Juez  
Juzgado Civil y Comercial Nº 1  
Departamento Judicial La Plata